

CARTILLA INFORMATIVA

La Cartilla Informativa forma parte integrante de las condiciones generales de ahorros suscrito por las partes, y tiene por finalidad establecer la tasa de interés y características que se retribuirá a EL (LA) SOCIO (A) por el depósito efectuado, conforme al siguiente detalle:

N°	DETALLE DE LA CUENTA	
1	Número de la Cuenta	
2	Tipo de producto pasivo:	
	a) Super Ahorro	
	b) Ahorro Impulsa Mujer	
	c) Depósito a Plazo Fijo	
3	Tipo de la cuenta:	
	a) Individual	
	b) Mancomunada	
3.1	Si es mancomunada, indicar si es:	
	a) Indistinta	
	b) Conjunta	
4	Monto de apertura:	
5	Moneda	
6	Tasa de interés compensatoria efectiva anual (360 días):	
7	Monto total de intereses a pagar al vencimiento en la moneda del depósito (sólo para depósitos a Plazo Fijo).	
8	Fecha de vencimiento de Depósito a Plazo Fijo	
9	Forma de Retiro de Intereses (sólo para Depósitos a Plazo Fijo)	
	a) Abono en cuenta de ahorros (cada 30 días): Cuenta N°	
	b) Retiro directo al finalizar el plazo de vencimiento.	

TARIFARIO DE COMISIONES		
COMISIÓN	IMPORTE	OPORTUNIDAD DE COBRO
Comisión por Duplicado de Contrato u Otro Documento	Según tarifario vigente	Al momento que se solicite

NOTAS ADICIONALES:

- El primer retiro parcial de intereses puede realizarse después de transcurridos 30 días calendario de la fecha de apertura o renovación de la cuenta. Los posteriores retiros parciales pueden efectuarse en cualquier momento, independientemente de la forma de retiro elegida.
- La Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) es igual a la Tasa Efectiva Anual (TEA), descontando las comisiones y gastos aplicables a la(s) cuenta(s) de depósito de ahorro a plazo fijo.
- La(s) cuenta(s) de depósito a ahorro a plazo fijo se abrirá a solicitud expresa de EL (LOS) SOCIO (S), con la suscripción de la Cartilla de Información de la Cuenta y una vez efectuado el abono respectivo en la cuenta.
- El resumen de las condiciones detalladas en la presente Cartilla de Información tiene únicamente una finalidad informativa por lo que no sustituye a las CONDICIONES GENERALES DE DEPÓSITOS DE AHORRO A PLAZO FIJO. La Cooperativa proporciona esta información con arreglo a la Ley N° 28587 y la Resolución SBS N° 3274-2017, Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N° 29571) y otras normas vigentes sobre la materia.
- El monto mínimo de apertura de la cuenta de depósito de ahorro a plazo fijo para persona natural y para persona jurídica registrá según Ficha Técnica vigente.
- EL (LOS) SOCIO (S) elige la forma de retiro de intereses: a) Disponible en cuenta, b) Abono en cuenta ahorro Libre (al vencimiento o mensual)
- La Cooperativa no castiga, en ningún caso, la cancelación adelantada (antes de su vencimiento) del depósito a plazo fijo.
- EL (LOS) SOCIO (S) podrá recurrir a las siguientes instancias para presentar reclamos y denuncias: LA COOPERATIVA, INDECOPI y SBS.
- El retiro anticipado se encuentra sujeto a penalidades por la cancelación anticipada de la cuenta a Plazo Fijo, aún si renueva automáticamente, volviéndose a calcular por el período de efectiva permanencia y con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Si el plazo transcurrido es menor a 31 días no se pagará intereses.

b) Si el plazo transcurrido se ubica entre 31 y 90 días se aplicará la tasa más baja correspondiente a las cuentas ahorro del tarifario vigente a la fecha de cancelación.

c) Si el plazo transcurrido es mayor a 90 días, pero menor al plazo pactado, se aplicará la tasa de Tarifario vigente a la fecha en que se realizó el último de los siguientes movimientos:

Apertura de cuenta.
Renovación automática.
Modificación de capital.

- Se aplicará el interés correspondiente al rango de tiempo que corresponda al periodo inmediatamente anterior al tiempo efectivo de permanecía de depósito.
- La penalidad por retiro anticipado se aplicará sobre los intereses generados a la fecha de cancelación de la cuenta Plazo fijo; empero, de haber hecho uso del retiro mensual de intereses y ante la imposibilidad de ser imputado total o parcialmente a los intereses, la penalidad podrá ser aplicada sobre el capital.

- EL (LOS) SOCIO (S) podrá recurrir a las siguientes instancias para presentar reclamos y denuncias: LA COOPERATIVA, INDECOP y SBS.
- Los depósitos de Santa Isabel se encuentran asegurados por el Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC). Para más información respecto a la cobertura y exclusiones, podrán ingresar a la siguiente página web: <https://fsdcoop.org.pe/>

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE CARTILLA INFORMATIVA

Los abajo firmantes, declaramos haber recibido una copia de las condiciones generales y de la presente Cartilla Informativa, así como haber sido instruido acerca de los alcances y significado de los términos y condiciones establecidos en dichos documentos, habiendo sido absueltas y aclaradas a mi (nuestra) satisfacción todas las consultas efectuadas y/o dudas por lo que suscribo (suscribimos) el presente documento.

OFICINA _____ DE _____ DEL _____

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
SANTA ISABEL PERU NOROCC

Jorge Alberto Molina Briceño
GERENTE GENERAL

LA COOPERATIVA
RUC N° 20601164931

Socio(a):
Nombre/Razón Social:

Firma

DNI N°
RUC N°:

Huella Dactilar

Socio(a):
Nombre/Razón Social:

Firma

DNI N°
RUC N°:

Huella Dactilar

Socio(a):
Nombre/Razón Social:

Firma

DNI N°
RUC N°:

Huella Dactilar

Socio(a):
Nombre/Razón Social:

Firma

DNI N°
RUC N°:

Huella Dactilar